

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 35** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 10 de junio de 2025, por el que se convocan los Premios a la Excelencia Investigadora UAH 2025.*

BDNS: 839135

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Los investigadores que opten a los premios deberán estar vinculados con la UAH a tiempo completo, encontrarse en activo y tener reconocidos al menos 5 períodos de investigación (sexenios de investigación científica) al día de cierre de la convocatoria.

Segundo

Objeto

Reconocer la destacada contribución de los investigadores de la UAH a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Cuarto

Cuantía

Se concederán dos premios, uno en Ciencias Experimentales y otro en Ciencias Humanas y Sociales. Cada premio está dotado con 5.000 euros.

El importe total de la convocatoria es de 10.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 300.M00.0541A645.23.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

La candidatura al premio podrá formalizarse a instancia del propio investigador o a propuesta de un Departamento, Grupo de Investigación u otro colectivo de la UAH o una institución externa.

El plazo de presentación permanecerá abierto a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 21 de julio de 2025.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del investigador.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos científicos presentados, indicados en el punto 6.2 de la Convocatoria.
- Otros criterios que el Jurado considere convenientes.
- Calidad de los apoyos recibidos.

Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2025.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/9.663/25)

